



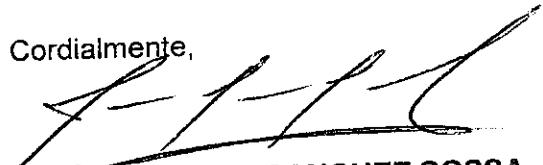
Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CIRCULAR SACUNC16-25

Fecha: lunes, 15 de febrero de 2016
 Para: **MAGISTRADOS DE TRIBUNAL SUPERIOR, SALA DISCIPLINARIA
 CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMARCA Y JUECES DE
 CUNDINAMARCA, LETICIA Y PUERTO NARIÑO**
 De: Vicepresidencia
 Asunto: "Afiliación y pago de Aportes ARL personal de Judicatura."

De manera atenta, les informo sobre la Circular DESAJ16-DS-14, de viernes 12 de febrero de 2016, a través de la cual La Dirección Ejecutiva Seccional, con soporte en la Circular DEAJC16-9, artículo 9 del Decreto 55 de 2015, y Ley de Presupuesto 1769 de 2015, indica que la responsabilidad de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas y privadas, corresponderá a dichas instituciones, hasta tanto sean asignadas las partidas presupuestales para atender el mencionado gasto.

Cordialmente,


JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
 Vicepresidente.

Anexo circular DESAJ16-DS-14

Sprc.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
 Sala Disciplinaria
 MAG. JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

15 FEB 2016
 Sandia Rojas
 Sara Quez
 2:18 pm





Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
 Sala Jurisdiccional Disciplinaria
 H.M. M.P.V.S.

ENTREGA Sandia Rojas
 RECIBE Josely Rojas
 HORA 2:21 pm

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
 Sala Jurisdiccional Disciplinaria
 H.M. M.P.V.S.

ENTREGA
 RECIBE
 HORA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

C I R C U L A R DESAJ16-DS-14

Fecha: Viernes, 12 de febrero de 2016

Para: **FUNCIONARIOS (MAGISTRADOS Y JUECES) TRIBUNALES,
CONSEJOS SECCIONALES Y JUZGADOS DE BOGOTÁ -
CUNDINAMARCA, LETICIA Y PUERTO NARIÑO.**

Asunto: Afiliación y pago de aportes ARL personal de Judicatura.

Amablemente les informo que de conformidad con la Ley de Presupuesto No 1769 de 2015, la Rama Judicial sufrió una reducción en la asignación de recursos para atender las necesidades de los diferentes Despachos Judiciales; así las cosas y en atención al contenido de la Circular DEAJC16-9, de fecha 21 de enero de 2016, suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y en virtud del artículo 9º del Decreto 55 de 2015, la responsabilidad de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas y privadas, corresponderá a dichas instituciones, hasta tanto sean asignados las partidas presupuestales para atender el mencionado gasto.

Sin otro particular.

Cordial saludo.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

